

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS.-
DECRETO N° 2851

Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2256 de fecha 13 de Junio del 2011, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Junio del 2011.

2.- El Memorando N° 256 de fecha 05 de Julio del 2011, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

DECRETO :

PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

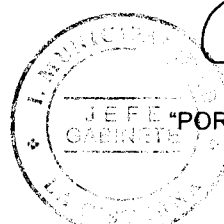
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	25	37
ARANDA SAID PABLO	40	50
ITURRA POLANCO ELISETT	40	50
SANCHEZ VACHY ADA	40	05
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	41
SOBARZO HIDALGO AURA	38	50
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	40	50
MALLEGA ROBINSON NELSON	38	50

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"